



ALGARROBO,
DECRETO N°

15 FEB 2022

MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR
VIAJES PULLMAN BUS LAGO PEÑUELAS SPA.

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°180 de Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 17.11.2021, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2022.
4. D.A. N° 2200 de fecha 18.11.2021, Aprueba Acuerdo N° 180, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 2371 de fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2022.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N°4.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 199 de fecha 14.02.2022, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S).

CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitud de pedido Nro. 24548 de fecha 04.02.2022, emitida por el Departamento Social de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, requiere la adquisición 100 pasajes con destino Algarrobo-Valparaíso, ida y regreso (50 pasajes de ida más 50 de regreso), para las diferentes ayudas sociales de la comuna de Algarrobo, la cual consiste en la asistencia directa y específica dirigida a personas que requieren traslado desde Algarrobo a Valparaíso y en base a su nivel de vulnerabilidad no pueden costearlo.
- Que el Proveedor que se indica es la única empresa que presta servicios de transporte de pasajeros desde la Comuna de Algarrobo hacia Valparaíso, ida y regreso, en consecuencia, la adquisición se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto N° 250 Art.10 N° 4.

DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación con proveedor único Servicios Viajes Pullman Bus Lago Peñuelas SPA. Rut.77.119.312-9, con domicilio en Calle Echaurren N° 264, Llolleo, comuna de San Antonio, para que este último provea de 100 pasajes con destino Algarrobo-Valparaíso, ida y regreso (50 pasajes de ida más 50 de regreso) para las diferentes ayudas sociales de la comuna de Algarrobo, la cual consiste en la asistencia directa y específica dirigida a personas y/o grupos familiares que presenten vulnerabilidad socio económico.
- II. La Ilustre Municipalidad de Algarrobo pagará por la Adquisición de 100 pasajes, la suma de \$330.000.- (trescientos treinta mil pesos) exento de impuesto.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215-2401-007, "Asistencia Social a Personas Naturales ", del presupuesto Municipal correspondiente al año 2022.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PMM/U.C/cbb

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Adquisiciones (1)
- ✓ Finanzas (1)
- ✓ Unidad de Control (1)
- ✓ Archivo (2)

JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 15 FEB 2022
FECHA SALIDA: 16 FEB 2022
OBSERVACIÓN N°